

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo, informando que se aportó liquidación de crédito, a la cual se le corrió traslado. No existen depósitos judiciales para aplicar a la liquidación.

Jhonathan Gómez Toro
Oficial Mayor

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca Juzgado Tercero Civil Municipal Tuluá Valle

AUTO No. 0673
PROCESO EJECUTIVO C/S
MÍNIMA CUANTÍA
Radicación No. 76-834-40-03-003-2011-00478-00
Abril primero (1º) de dos mil veinticuatro (2024).

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Resolver sobre la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial del Ejecutante-**Fabio Bautista Arias**.

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y surtido, en debida forma, el traslado de la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, no habiéndose recibido objeción alguna; no obstante se advierte, que la misma sobrepasa la tasa de interés nominal tratándose de mes vencido en relación con los moratorios, siendo comprobable con la liquidación elaborada por la secretaria del juzgado, por tanto en virtud de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General de Proceso, se modificará tal como se muestra en las tablas de la parte resolutive.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá,**

RESUELVE

1º.- MODIFICAR Y ACTUALIZAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, de conformidad al ordinal 3 del artículo 446 del C.G.P. en consecuencia se liquida el crédito elaborado en la secretaria del Juzgado, así:

Resoluc.	Fecha	Desde	Hasta	Bancario Corriente	MORA E.A.	Nominal diaria	PLAZO DIARO	DIAS PLAZO	DIAS MORA	\$ 1.000.000		
										PLAZO	MORA	
TOTAL INTERESES QUE VIENEN ULTIMA LIQUIDACION											\$	3.418.741
766	31/05/2023	01-jun-23	30-jun-23	29,76%	44,64%	0,101%	0,071%	0	24	\$	-	\$ 24.280
945	29/06/2023	01-jul-23	31-jul-23	29,36%	44,04%	0,100%	0,071%	0	31	\$	-	\$ 31.009
1090	31/07/2023	01-ago-23	31-ago-23	28,75%	43,13%	0,098%	0,069%	0	31	\$	-	\$ 30.470
1328	31/08/2023	01-sep-23	30-sep-23	28,03%	42,05%	0,096%	0,068%	0	30	\$	-	\$ 28.864
1328	27/09/2023	01-oct-23	31-oct-23	26,53%	39,80%	0,092%	0,064%	0	31	\$	-	\$ 28.469
1801	30/10/2023	1/11/2023	30/11/2023	25,52%	38,28%	0,09%	0,06%	0	30	\$	-	\$ 26.651
2074	30/11/2023	1/12/2023	31/12/2023	25,04%	37,56%	0,09%	0,06%	0	31	\$	-	\$ 27.096
2331	29/12/2023	1/01/2024	31/01/2024	23,32%	34,98%	0,08%	0,06%	0	31	\$	-	\$ 25.486
150	29/01/2024	1/02/2024	29/02/2024	23,31%	34,97%	0,08%	0,06%	0	29	\$	-	\$ 23.836
400	29/02/2024	1/03/2024	18/03/2024	22,20%	33,30%	0,08%	0,05%	0	18	\$	-	\$ 14.180
TOTAL INTERESES											\$	3.664.902
TOTAL INTERESES + CAPITAL											\$	4.664.902

Resumen Liquidación del Crédito al **18 de marzo de 2024**: Para un total de **cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos dos pesos (\$4.664.902 M/cte**, incluidos capital más intereses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


MARÍA STELLA BETANCOURT.